PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS DE DATOS PARA LA OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante el presente Expediente de Contratación se pretende cubrir las necesidades de suministro e instalación de tomas de datos de la OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces (OSI EEC).

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2. BASES GENERALES DE LICITACIÓN

- El número de unidades previsto es estimativo, por estar subordinado a la actividad y, por tanto, no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

- A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, licencias e impuestos (excepto IVA).

- La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lote entero, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos del lote.

- Plazo total de ejecución: La vigencia del Contrato será **de 2 años,** prorrogable por un máximo de 2 años más.

- El número de unidades de compra se fijará a demanda del Hospital.

El importe o valor estimado del presente expediente es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL BIANUAL:	**351.750,00 €**
IMPORTE PRÓRROGA BIANUAL:	**351.750,00 €**
IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES:	**70.350,00 €**
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:	**773.850,00 €**

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

VALORACIÓN	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico		50
B.-Valoración Técnica	25	50

A – CRITERIO ECONÓMICO: 50 puntos.

Se asignarán 50 **puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = (B / C) * A

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar.

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 50 puntos, con un umbral mínimo de 25 puntos.

- Especificaciones técnicas de los materiales (10 puntos)
- Medios humanos y materiales propuestos para la ejecución del contrato (18 puntos)
- Características de la instalación propuesta (12 puntos)
- Gestión y documentación propuesta (10 puntos)

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la actualidad la OSI EEC está integrada por los siguientes centros:

CENTRO
HOSP. UNIVERSITARIO DE CRUCES
C.S. PORTUGALETE REPELEGA
C.S. CASTAÑOS
C.S. BUENAVISTA

CENTRO
C.S. SANTURTZI KABIEZES
C.S. MAMARIGA
C.S. ORTUELLA
CONS. LA ARBOLEDA
C.S. TRAPAGA
C.S. MUSKIZ
CONS. LA CUESTA-ZIERBENA
CONS. GALLARTA
CONS. LAS CARRERAS
C.S. SODUPE
CONS. GUEÑES
CONS. LA CUADRA
CONS. GORDEXOLA
CONS. ZARAMILLO
C.S. ZALLA
CONS. LA BALUGA
CONS. MERCADILLO
CONS. ARANGUREN
CONS. SAN ESTEBAN
CONS. SAN PEDRO
C.S. BALMASEDA
CONS. LANESTOSA
CONS. SAN MIGUEL ARTZENTALES
CONS. TRASLAVIÑA ARTZENTALES
CONS. KARRANTZA
CONS. TURTZIOS
HOSP. SAN JUAN DE DIOS

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

En este capítulo se especifican los **requisitos técnicos mínimos** que han de cumplir los elementos y componentes que constituyen la infraestructura de cableado de telecomunicaciones para facilitar su instalación, mantenimiento y conservación.

Todos los elementos a instalar dispondrán de una cubierta con la máxima clasificación de seguridad frente al fuego según el Reglamento Europeo de Productos de Construcción (UE) Nº 305/2011 (CPR). Se

exige obligatoriamente una clasificación Euroclase Cca-s1a, d1, a1, en sustitución de la antigua denominación genérica libre de halógenos (LSZH). Se deberá presentar un certificado expedido por el fabricante relativo al cumplimiento de esta clasificación para todos los componentes.

5.1. Cableado Horizontal

- El cableado horizontal se extiende desde los paneles de parcheo del Armario-Distribuidor de Planta hasta la Caja de usuario que alberga la toma de telecomunicaciones.
- Todas las tomas irán canalizadas por las bandejas existentes en los edificios o, en caso de no existir, con tubos corrugados.
- Se exige **Cable F/FTP de categoría 6A** (Clase E_A) con 4 pares trenzados apantallado con cinta al par y cinta al conjunto y codificados mediante colores normalizados.
- La cubierta del cable deberá cumplir la **Euroclase Cca-s1a, d1, a1** (normativa CPR) y llevará impreso el tipo, categoría y calibre (mínimo AWG23 para soporte óptimo de PoE++).
- No se permiten puentes, derivaciones o empalmes en todo el trayecto.
- Los componentes de conexión y el destrenzado máximo en extremos deberán cumplir estrictamente con el estándar **ANSI/TIA-568.2-D y ISO/IEC 11801-1**.
- Para garantizar la interoperabilidad y la garantía del sistema, todos los elementos del canal de transmisión (cable, conectores y latiguillos de toma final) deben pertenecer al mismo fabricante.
- **DoP (Declaration of Performance)**: Los licitadores deberán presentar obligatoriamente la Declaración de Prestaciones (DoP) de cada cable propuesto, emitida por el fabricante y validada por un organismo notificado independiente.
- **Marcado CE**: Todo el cableado deberá portar el marcado CE correspondiente que acredite de forma inequívoca su clasificación CPR en el etiquetado del producto.
- **Certificado del Fabricante**: Se mantendrá la obligatoriedad de presentar el certificado expedido por el fabricante relativo al cumplimiento de estas normativas de protección contra incendios

5.2. Cajas de usuario

- Las tomas se instalarán preferentemente en cajas modulares de superficie de color blanco.
- Deberán disponer de marco y tapa modular para toma RJ45/RJ49 hembra propia del fabricante del cableado.
- Vendrán equipadas con ventanilla de protección contra el polvo para la protección de los módulos.

5.3. Tomas de telecomunicaciones

- Se utilizarán tomas RJ49 hembra (RJ45-FTP) de categoría 6A, según especificación EN 60603-7-5. Deberán tener la tecnología RFI.
- La parte trasera del conector será del tipo IDC110, estará rotulada con el código de colores normalizado y certificada para soportar PoE++ de 90W (IEC 60512-99-002).

5.4. Latiguillos de usuario y parcheo

- Compuestos por cable de cobre de cuatro pares trenzados del tipo apantallado (Categoría 6A) y terminados en conectores RJ49 machos.
- Las medidas estándar serán de 1, 2 y 3 metros para parcheo, y de 2, 3 y 5 metros para usuario.
- Los latiguillos de parcheo incorporarán obligatoriamente un sistema de identificación luminosa tipo patchsee para facilitar el mantenimiento.

5.5. Paneles de parcheo de cableado horizontal de datos

- Terminarán en el Armario-Distribuidor en paneles de parcheo para 24 tomas RJ49 hembra, de 1U de altura y categoría 6A, deberán tener la tecnología RFI.
- La parte trasera del conector será tipo IDC110 y deberá asegurar la continuidad de la malla de blindaje.

6. CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Todos los enlaces instalados del cableado horizontal serán certificados de acuerdo con los procedimientos descritos en la norma UNE-EN 50346 y ISO/IEC 11801-1. La certificación se realizará mediante el modelo de "Enlace Permanente" (Permanent Link) utilizando equipos de medida de Nivel VI, debidamente homologados y con certificado de calibración en vigor.

La certificación medirá, para cada enlace, los valores de todos los parámetros especificados por la norma EN 50173 para la clase EA, debiendo reflejarse en la medición si cumple o no (Pasa / No Pasa), y en caso de no cumplirse, deberá especificarse el incumplimiento y repararse de forma inmediata.

La información de certificación se entregará en formato electrónico, juntamente con la aplicación, si necesario, para la visualización de las certificaciones. El soporte de entrega podrá variar en función del número de puntos y / o la cantidad de certificaciones.

Cada enlace certificado estará etiquetado con el número de toma, número de armario-caja-dígito o letra de toma. En cualquier caso, se seguirán las indicaciones del personal responsable del centro.

La aceptación de la infraestructura estará condicionada al cumplimiento estricto de la Clase EA por parte del 100% de los enlaces. Cualquier enlace que no cumpla deberá ser reparado y recertificado, ya que no tendrá la validación por parte del responsable del Hospital.

Adicionalmente, se deberán realizar todas las pruebas, comprobaciones y depuraciones necesarias de funcionamiento de la infraestructura de cableado en su totalidad, antes de la puesta en servicio a nivel de usuario.

7. PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN

- El instalador se encargará de realizar los parcheos necesarios en los Armarios Distribuidores de Planta y de Edificio para proporcionar el servicio de datos a las tomas de usuario correspondientes.

- El servicio de datos se proporcionará mediante la interconexión de latiguillos de parcheo entre las tomas RJ49 del panel horizontal de datos, de cada usuario, con los puertos de los equipos de electrónica de red correspondientes, prestando especial atención en realizar la conexión sobre los puertos destinados a VLAN a la que pertenezca el usuario, o bien, al puerto concreto definido para el usuario dentro de un equipo de electrónica de red.

- El tendido de los latiguillos de parcheo deberá efectuarse de forma ordenada y organizada a través de las guías pasacables horizontales y verticales correspondientes.

- La identificación de los diferentes elementos se llevará a cabo de la siguiente forma:
  - Todos los elementos del sistema de cableado estructurado estarán debidamente señalizados e identificados.
  - Con el fin de identificar los diferentes subsistemas y servicios, se señalizarán con el código de colores especificado en EIA/TIA 606.
  - Cada manguera FTP estará identificada, en cada extremo, con el mismo número de la toma que se conecta.

8. CONDICIONES ADICIONALES DE LA INSTALACIÓN

Las tareas de instalación deberán ser realizadas exclusivamente por empresas autorizadas y homologadas por el fabricante del cableado propuesto. El adjudicatario deberá acreditar su condición de **Partner Certificado** para garantizar que el sistema contará con una garantía directa del fabricante de **25 años**.

Operativa en Entorno Hospitalario

- **Horarios Especiales:** El instalador asumirá, sin coste adicional, la realización de trabajos fuera del horario habitual para minimizar perturbaciones en la actividad asistencial.
- **Protocolos de Higiene:** En zonas críticas (Quirófanos, UCI, Laboratorios), el personal deberá seguir estrictamente las indicaciones de la OSI EEC respecto a vestuario, higiene y desinfección de herramientas.
- **Gestión de Polvo y Residuos:** Se emplearán sistemas de aspiración con filtros HEPA al realizar perforaciones para evitar la propagación de patógenos o partículas en suspensión.
- **Limpieza Extrema:** Las áreas afectadas deben quedar libres de restos de materiales, marcas de herramientas o huellas, dejando las dependencias en condiciones óptimas de uso inmediato.

Coordinación y Responsabilidad Técnica

- **Gestión de Infraestructura:** El instalador coordinará con el centro el movimiento de mobiliario necesario para acceder a canalizaciones o cajas de usuario, debiendo recolocarlos en su posición inicial al finalizar.
- **Protección de Instalaciones:** Se extremará la precaución para no dañar instalaciones próximas (gases medicinales, electricidad, fontanería) o enseres existentes.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Dada la criticidad de los sistemas hospitalarios, el instalador acreditará un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de **2.500.000 euros**.

Modelo "Llave en Mano"

- **Operatividad Total:** Se contemplarán todos los materiales, accesorios de fijación, peinado y etiquetado necesarios para la entrega de la infraestructura perfectamente operativa y funcionando.
- **Retirada de Materiales:** Los materiales inservibles serán retirados y depositados en una instalación de reciclaje "Garbigune", sin coste alguno para la OSI EEC.

- **Cumplimiento de Plazos:** La empresa queda obligada a cumplir los plazos y horarios establecidos por Osakidetza para la ejecución y puesta en servicio.

9. NORMATIVA APLICABLE

La red objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas cumplirá en su totalidad las especificaciones de Categoría 6A en sus componentes y la Clase EA extremo a extremo (certificación de enlace permanente), de acuerdo a las especificaciones de los estándares internacionales y nacionales más recientes.

9.1. Normativa de Cableado Estructurado y Sanitaria

- ANSI/TIA-1179-B: Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para edificios sanitarios (Healthcare Facility).
- UNE-EN 50173-1 a 6: Requisitos generales y específicos para el diseño e instalación de cables y dispositivos de conexión en diversos entornos, incluyendo centros de datos y edificios de oficinas.
- ISO/IEC 11801-1:2017: Estándar internacional para el cableado genérico de telecomunicaciones que define los parámetros de la Clase E_A hasta 500 MHz.
- UNE-EN 50174: Especificación de la instalación y aseguramiento de la calidad de los sistemas de cableado.

9.2. Normativa sobre Reacción al Fuego (Reglamento CPR)

- Reglamento (UE) Nº 305/2011 (CPR): Obligatoriedad del marcado CE y Declaración de Prestaciones (DoP) para cables de energía y comunicaciones.
- UNE-EN 50575: Requisitos de reacción al fuego de los cables, estableciendo la clasificación Cca-s1a, d1, a1 como el estándar mínimo para centros sanitarios de la OSI EEC.
- UNE-EN 60332-1-2: Ensayos de propagación de llama en condiciones de incendio.

9.3. Normativa de Canalizaciones y Espacios

- UNE-EN 50085-1 / UNE-EN 61386-1: Sistemas de canales y tubos para la conducción de cables y conductos cerrados.
- UNE-EN 61537: Sistemas de bandejas de rejilla y escalera para la conducción de cables.
- ANSI/TIA-569-E: Rutas y espacios de telecomunicaciones para edificios comerciales, aplicable a la distribución de mangueras y separación de servicios.

9.4. Compatibilidad Electromagnética (EMC) y RFI

- UNE-EN 50174-2: Requisitos de separación entre cableado de datos y cableado de potencia para mitigar interferencias.
- UNE-EN 55032 / UNE-EN 55035: Compatibilidad electromagnética de equipos multimedia, requisitos de emisión e inmunidad (sustituye a las antiguas 55022 y 55024).
- ANSI/TIA-607-D: Sistemas de puesta a tierra y unión para telecomunicaciones, garantizando la correcta disipación de ruidos RFI a través del blindaje del cable F/FTP.

9.5. Alimentación Remota (PoE)

- IEEE 802.3bt: Estándar para Power over Ethernet de hasta 90W (PoE++).
- IEC 60512-99-002: Conectores para equipos electrónicos, ensayos de conexión y desconexión bajo carga eléctrica para prevenir daños por arco eléctrico en las tomas RJ49.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO

10.1. Gestión del proyecto y documentación.

- Se especificará la metodología y herramientas de gestión y seguimiento del proyecto y el organigrama de los componentes involucrados en el mismo, con sus funciones y atribuciones.
- Asimismo, indicar que es obligatorio que el licitador proponga una herramienta de gestión y seguimiento de peticiones a la que tienen que acceder tanto el hospital como la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario deberá entregar por cada una de las tomas, al menos, la certificación y el plano de ubicación de la roseta de usuario. Osakidetza facilitará los planos de todos los edificios que estén disponibles, en los que se incluyan las tomas actualmente existentes para que se añada la información sobre los mismos, con la intención de que se tenga la visión completa de todas las tomas existentes en cada momento por cada edificio, planta, zona.
- Adicionalmente se tendrá que disponer de una herramienta que permita compartir y acceder a la documentación generada durante el proyecto (Certificaciones, planos…)

10.2. Documentación de fin de proyecto.

Se especificará la documentación a entregar al finalizar el proyecto, que servirá para especificar el alcance de la infraestructura instalada y el inventario de la misma para su conservación y mantenimiento posterior.

10.3. Solvencia técnica de la empresa

Con el objeto de determinar la cualificación técnica de la empresa instaladora, se deberá entregar lo siguiente:

- Certificación de instalador homologado, y nivel de cualificación, extendido por parte del fabricante de los materiales de cableado propuestos.
- Certificación con otros fabricantes de cableado estructurado.
- Certificados de técnicos por el fabricante Propuesto
- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación del MITC para los tipos A y B como mínimo.
- Número de técnicos instaladores disponibles para la ejecución de la instalación.
- Medios técnicos disponibles para la ejecución y certificación de la instalación.
- Experiencia en proyectos similares

El instalador deberá cumplir, y hallarse al corriente, de las obligaciones que, como empresa, le incumbe en materia fiscal, laboral, de la Seguridad Social y de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

Se valorará que los licitadores dispongan al menos las siguientes certificaciones, además de la ISO 9001:

- ISO 14001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental.
- ISO/IEC 27001:2022, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO 45001:2023, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RD 311/2022 ENS, Esquema Nacional de Seguridad, Categoría Alta.
- IQNet SR 10, Responsabilidad Social.

11. PRECIO Y PLAZO

- El licitador indicará en su propuesta el precio unitario por:
  - toma nueva
  - traslado de toma dentro de una ubicación/sala
  - reparación/comprobación

- Cada toma de datos incluye todos los elementos identificados en el punto 5 “Especificaciones técnicas de los materiales”.

- El plazo máximo del contrato será de 2 años prorrogables por otro periodo igual.

12. ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS.

Lote Sorta	Código de Articulo Artikuluaren kodea	Denominación Izena	Nº de Unidades DOS AÑOS	Precio max. Unitario Gehienezko aleko prezioa	Importe Total Zenbateko guztia
1	1	SUMINISTRO E INSTALACION TOMAS DE DATOS	1200	262,50 €	315.000,00 €
	2	TRASLADO DE TOMA DE DATOS DENTRO DE UNA UBICACIÓN / SALA	250	73,50 €	18.375,00 €
	3	REPARACION / COMPROBACION DE TOMA DE DATOS	250	73,50 €	18.375,00 €
				Total / Totala	351.750,00 €

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 17.03.2026 11:36:22 CET

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 17.03.2026 13:45:23 CET